



NOTARÍA
PÚBLICA

Dr. Washington Joel Aulla Erazo



ESCRITURA PÚBLICA: 2016-15-05-01-P00435

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA
TRANSPIATUA CIA. LTDA.**



QUE OTORGA: WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO.

A FAVOR DE: WALTER DAVID FLORES SANCHEZ.

CUANTIA: \$ 30,00 USD.

COPIAS DADAS.- 1.-

En la Ciudad y Cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, República del Ecuador; el día de hoy **MIÉRCOLES ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**; ante mí, Doctor Washington Joel Aulla Erazo, Abogado, Notario Público de este Cantón, comparece: Por una parte, el señor **WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, bachiller; y, por otra, el señor **WALTER DAVID FLORES SANCHEZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados en la Ciudad y cantón de Santa Clara, provincia de Pastaza el primero quien se encuentra ocasionalmente de tránsito por este lugar y cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo, y en este lugar y cantón el último, ambos hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles en este acto doy fe; y, dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga el acto societario de cesión de participaciones en el capital social de la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA TRANSPIATUA CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA**

el señor WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, a quien para los efectos del presente se le denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor WALTER DAVID FLORES SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, quien en adelante y para mejor identificación se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad y cantón de Santa Clara, provincia de Napo el primero, y en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo el último, legalmente capaces para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA, se constituyó mediante Resolución número 06. A. DIC. 0421; dictada por el INTEDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, protocolizada ante el Notario Primero del Cantón Santa Clara, el treinta de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, provincia de Pastaza, el dieciocho de enero del dos mil siete, el Tomo número Dos: por medio de la cual los señores SEGUNDO HECTOR AILLON, viudo; EDMUNDO RIQUELME CAMPOS PAREDES, casado; SEGUNDO JOSE CHAVEZ COLCHA, casado; FAUSTO AMABLE GUEVARA SORIA, casado; LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS, casado; CLAUDIO OSWALDO LUNA IZURIETA, soltero; COSME DAMIAN MACHADO CHAVEZ, soltero; ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, casado; RAUL GERARDO OROZCO CANTOS, divorciado; LUIS GILVERTO PABON VARRIONUEVO, casado; JOSE ABELARDO RAMOS ARIAS, casado; JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ, casado; CARLOS ARNULFO VILLAGOMEZ ERAZO, soltero; WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO, soltero; y FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA, casado; constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada que tendrá como nombre o denominación EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA COMPAÑÍA LIMITADA.- La Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio principal es en la Ciudad de Santa Clara, Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza.- En fecha tres de enero del dos mil catorce, se halla inscrita la RESOLUCIÓN número SC. DIC. A. 2013.663, de fecha once de diciembre del dos mil trece, dictada por la INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, y presentada según escritura pública celebrada en la Notaria del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola el cinco de noviembre del dos

mil trece, y mediante la cual resuelve aprobar la reforma del objeto social y del estatuto de la COMPANÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA.- No se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar. **DOS.-** Conforme consta en el acta número ochenta y cuatro, de la Junta General de Socios de la EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA TRANSPIATUA CIA. LTDA., constituida en la ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, en fecha veinte y dos de abril del dos mil dieciséis y la cual se adjunta en copia certificada, en el punto único de su orden del día consta la autorización para la cesión de las treinta participaciones del señor WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO dentro de la Empresa. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes indicadas proceden a suscribir el presente instrumento de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA TRANSPIATUA CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresa: **PRIMERO: TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento el señor WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO, cede y transfiere, en favor de "EL CESIONARIO" señor WALTER DAVID FLORES SANCHEZ, casado, sus **TREINTA PARTICIPACIONES** en LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA TRANSPIATUA CIA. LTDA., y en realidad lo hace de la siguiente manera: el señor WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO, cede treinta participaciones de un dólar cada una de ellas, A favor del señor WALTER DAVID FLORES SANCHEZ. **SEGUNDO: PRECIO.-** "EL CESIONARIO" como justo precio de las participaciones materia de la presente transferencia, paga a "EL CEDENTE" el valor de un dólar por cada participación transferida a su favor, cantidad que "EL CEDENTE" declara haberlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **TERCERO: ACEPTACION:** Los comparecientes tanto Cedente cuanto Cesionario por así convenir a sus intereses, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes. **CUARTO: ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la Empresa, así como a sentar la razón de marginación del contenido de la misma, hecho que deberá hacerse en la



Notaria donde reposa el instrumento de Constitución y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente: Así mismo se procederá a la emisión de los nuevos certificados de aportación a favor de "EL CESIONARIO", previo la anulación de aquellos que se habían otorgado a favor de la parte cedente. CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Concomitantemente y como consecuencia de la cesión de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento.- El capital social de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA TRANSPIATUA CIA. LTDA., de cuatrocientas cincuenta participaciones, queda integrada de la siguiente manera: -----

Nº	SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
1	CAMPOS PAREDES EDMUNDO RIQUELME	30	\$ 30	\$ 30
2	CHAVEZ CHANGO HENRY GEOVANNY	30	\$ 30	\$ 30
3	CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES	30	\$ 30	\$ 30
4	GUEVARA SORIA FAUSTO AMABLE	30	\$ 30	\$ 30
5	LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO	30	\$ 30	\$ 30
6	MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN	30	\$ 30	\$ 30
7	MELENDRES PARRA JULIO CESAR	30	\$ 30	\$ 30
8	MONTOYA VITERI ALEX ANDRES	60	\$ 60	\$ 60
9	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	30	\$ 30	\$ 30
10	PABON HERRERA LUIS ALBERTO	30	\$ 30	\$ 30
11	RAMOS MACHADO GINO ISRAEL	30	\$ 30	\$ 30
12	SANDOVAL JUMBO CLAUDIO RODRIGO	30	\$ 30	\$ 30
13	VILLAGOMEZ ERAZO CARLOS ARNULFO	30	\$ 30	\$ 30
14	FLORES SANCHEZ WALTER DAVID	30	\$ 30	\$ 30
SUMAN		450	\$ 450	\$ 450

QUINTA. CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se la fija en el total de las TREINTA participaciones transferidas, esto es en la suma total de TREINTA DOLARES NORTEAMERICANOS.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios para la plena validez de esta escritura. Firmado).- Doctora Laura Alicia Colcha Ramos, Abogada con matrícula profesional número seiscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a

escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia de ello, firman en unidad de acto junto conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-




WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO.
C.C. 150049571-6 C.V. 001-0299




WALTER DAVID FLORES SANCHEZ.
C.C. 160039096-5 C.V. 003-0003




Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO.
NOTARIO PÚBLICO.

RAZÓN.- SIENTO COMO TAL QUE EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE ANTECEDE, SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO.
NOTARIO PÚBLICO.-





ACTA N° 84 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA

“TRANSPIATUA CÍA LTDA”

En la ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, el día viernes veintidós de abril del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas y diez minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Av. dos de enero y calle Redentoristas, se reúnen los socios de la Compañía, se encuentran presentes los accionistas:

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL
1	180413859-0	PABON HERRELA LUIS ALBERTO	30
2	0601397136	MELENDREZ PARRA JULIO CESAR	30
3	150049571-6	CHAVEZ NARANJO WILIAN ALCIDES	30
4	060315999-7	CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES	30
5	160015874-3	GUEVARA SORIA FAUSTO AMABLE	30
6	180171805-5	LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO	30
7	160014493-3	MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN	30
8	1500533698	SANDOVAL JUMBO CLAUDIO RODRIGO	30
9	160016657-1	RAMOS MACHADO GINO ISRAEL	30
10	060177140-5	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	30
11	180243695-4	MONTOYA VITERI ALEX ANDRES	60
12	160012795-3	HENRY GEOVANNY CHAVEZ CHANGO	30
13	150020515-6	VILLAGOMEZ ERAZO CARLOS ARNULFO	30
14	180196410-5	CAMPOS PAREDES EDMUNDO REQUELME	30





Encontrándose presentes la totalidad del capital social, los accionistas deciden tratar el siguiente orden del día:

Actúa como presidente de la Junta el señor Carlos Villagómez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta General Universal de socios el señor Machado Cosme en su calidad de Gerente General de la misma.

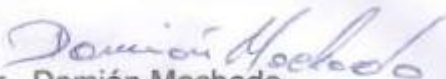
De inmediato se inicia a tratar el primer punto del orden del día:

1- Autorización para la cesión de las 30 participaciones del Sr. Chávez Naranjo Wilian Alcides.

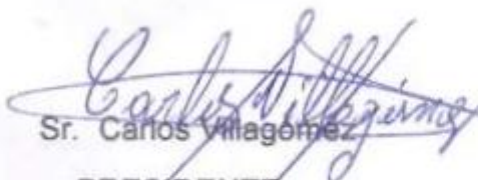
1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS 30 PARTICIPACIONES DEL SR. CHAVEZ NARANJO WILIAN ALCIDES.

El señor gerente de la compañía indica que el señor Chávez Naranjo Wilian Alcides. Decidió ceder sus 30 participaciones, lo que puso en consideración de los socios, los mismos que indican que de la misma manera no se encuentran interesados en adquirir las participaciones del señor Chávez Naranjo Wilian Alcides; por lo que solicita que se le autorice a favor del señor Flores Sánchez Walter David que es una persona honorable.

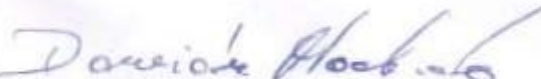
Una vez escuchadas las razones expuestas tanto por el señor presidente de la compañía como del Chávez Naranjo Wilian Alcides, la junta resuelve de forma unánime autorizar al señor Chávez Naranjo Wilian Alcides, Que transfiera sus 30 participaciones que posee en la compañía a favor del señor Flores Sánchez Walter David.


Sr. Damián Machado

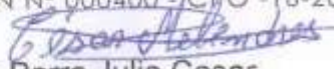
GERENTE GENERAL

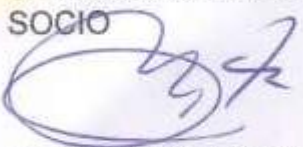

Sr. Carlos Villagómez
PRESIDENTE

Para constancia de la Autorización para el registro de la cesión de las treinta participaciones del señor Chávez Naranjo Wilian Alcides a nombre del señor Flores Sánchez Walter David., firman de forma unánime los socios:


Sr. Machado Chávez Cosme Damián
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO

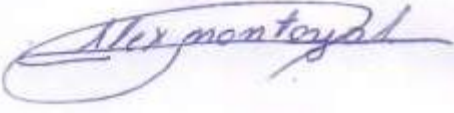



Sr. Melendrez Parra Julio Cesar
SOCIO


Sr. Sandoval Jumbo Claudio Rodrigo
SOCIO

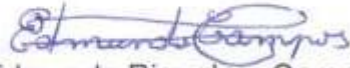

Sra. María de Lourdes Cutiupala Espinoza
SOCIO


Sr. Claudio Oswaldo Luna Izurieta
SOCIO


Sr. Alex Andrés Montoya Viteri
SOCIO


Sr. Ramos Machado Gino Israel
SOCIO


Sr. Carlos Arnulfo Villagómez Erazo
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Edmundo Riquelme Campos Paredes
SOCIO





Sr. Wilian Alcides Chávez Naranjo
SOCIO

Sr. Fausto Amable Guevara Soria
SOCIO

Sr. Raúl Gerardo Orozco Cantos
SOCIO

Sr. Chávez Chango Henry Geovanny
SOCIO

Sr. Pabón Herrera Luis Alberto
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

96565

No. de RUC de la Compañía:

1691706571001

Nombre de la Compañía:

EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1801964105	CAMPOS PAREDES EDMUNDO RIQUELME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
2	1600472235	CHAVEZ CHANGO HENRY GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
3	1500495716	CHAVEZ NARANJO WILLIAM ALCIDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
4	0603159997	CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
5	1600158743	GUEVARA SORIA FAUSTO AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
6	1801718055	LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
7	1600144933	MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
8	0601397136	MELENDREZ PARRA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
9	1802436954	MONTOYA VITERI ALEX ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60 ⁰⁰⁰	N
10	0601771405	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
11	1804138590	PABON HERRERA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
12	1600611873	RAMOS MACHADO GINO ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
13	1500533698	SANDOVAL JUMBO CLAUDIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
14	1500205156	VILLAGOMEZ ERAZO CARLOS ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

450,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 9 may 2016 08:03:14 -0500

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

96565

No. de RUC de la Compañía:

1691706571001

Nombre de la Compañía:

EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000764966





Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 002-RPO-016-DPTP-2014-ANT

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

**AGENCIA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE PASTAZA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso de solicitud de fecha 09 DE SEPTIEMBRE del 2013, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte Público de Carga Pesada, cuya denominación es **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA.**, solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA.**, domiciliada en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza, obtuvo su personería Jurídica, mediante Resolución No. 06.A.DIC.0421 del 19 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil No. 389, de fecha 18 de enero del año 2007.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA.**, domiciliada en el cantón Sta. Clara, provincia de Pastaza, obtuvo la Reforma de su objeto social y reforma de estatuto, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.663 de 11 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 03 de enero del año 2014.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA.**, obtuvo la concesión del Permiso de Operación mediante Resolución No. 000400-CPO-16-2008-CNTTT, dada en Quito en Dirección Ejecutiva de la ANT de fecha 12 de noviembre del 2008, el mismo que se encuentra caducado, solicitando la Renovación de Permiso de Operación a este Organismo.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA.**, en la actualidad tiene autorizados **QUINCE (15)** cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

PERMISO DE OPERACIÓN	CUPOS
000400-CPO-16-2008-CNTTTP	11
004374-IC-16-2009-CNTTTSV	01
002-IC-16-2012-UARCTTTSVP	01
003-IC-16-2012-UARCTTTSVP	01
003705-IC-16-2009-UARCTTTSVP	01
TOTAL	15

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Tránsito de Pastaza, mediante Informe Técnico No. 003-DT-2014-ANT-DPTP, de fecha 06 de enero del 2014, emite informe previo favorable para la Renovación del Permiso de Operación a la Operadora antes referida.

Que el socio **GAIBOR BAYAS LEONIDAS EUDORO** habilitado mediante Resolución No. 00400-CPO-16-2008-CNTTT de fecha 12 de noviembre del 2008, no adjunta la documentación obligatoria, razón por la cual no es considerado en el presente documento de Renovación del Permiso de Operación.



RESOLUCIÓN No. 002-RPO-016-DPTP-2014-ANT
"EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA"

DIRECCIÓN - BAYAS EUDORO
CALLE 4 DE ENERO Y LIMA
P.O. BOX - GUAYAS
TEL. 041-222-2222

Página 1

**EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO
RIO PIATUA CIA. LTDA.**
CERTIFICA: Que el presente documento
es fiel copia del original.
FECHA: 09/05/2016

Que, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de renovación de permisos de operación en carga pesada".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art.1, Literal a) y c) de la Resolución No. 059-DIR-2012-ANT.

RESUELVE:

1. Renovar el Permiso de Operación a la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPATUA CIA.LTDA**, domiciliada en el Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza.
2. La Renovación del Permiso de Operación beneficia a **CATORCE (14)** unidades, conforme el siguiente detalle:



N	DATOS DEL SOCIO / ACCIONISTA		DATOS DEL VEHICULO HABILITADO						
	Apellidos y nombres	C.I	Marca	Tipo	Clase	Placa	Año	Motor	Chasis
1	LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO	1801718055	CHEVROLET	VOLQUETE	VOLQUETE	SAA1045	2013	6HK1626811	JALFVZ34PD7000089
2	CAMPOS PAREDES EDMUNDO RIQUELME	1801964105	HINO	PLATAFORMA	CAMIÓN	TCY0980	2004	J08CTT13008	JHDGH1JMU4XX10044
3	CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES	0603159997	HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	TBB5913	2010	J08CTT41453	JHDFM1JLUAXX12229
4	GUEVARA SORIA FAUSTO AMABLE	1600158743	MERCEDES BENZ	VOLQUETE	VOLQUETE	TCT0082	1986	42390510192427	WDB62403815325085
5			HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	TBB1444	2010	J08CTT38064	JHDFM1JLUAXX10904
6	MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN	1600144933	HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	HBZ0850	2009	J08CTT33691	JHDFM1JRU9XX10649
7	PABÓN VARRIONUEVO LUIS GILVERTO	1600203580	BEIBEN	VOLQUETE	VOLQUETE	SAA1050	2012	1112F008123	LBZ447DB4CA012687
8	REYES GOMEZ JACINTO RIGOBERTO	1600127953	MERCEDES BENZ	VOLQUETE	VOLQUETE	RBP0877	1987	44295310014326	WDB64919615321711
9			FAW	VOLQUETE	VOLQUETE	FUJ0037	2007	50611134181	LPWSVXPJ47AD03604
10	VILLAGOMEZ ERAZO CARLOS ARNULFO	1500205156	CHEVROLET	VOLQUETE	VOLQUETE	SAD0329	2010	65D1418968	JALFVR23GA7000003
11	CHAVEZ NARANJO WILIAN ALCIDES	1500455716	VOLVO	VOLQUETE	VOLQUETE	GPC0880	1994	TD102FS133930843	98VN28208RG200814
12	AILLON SEGUNDO HECTOR	1707457964	JAC	PLATAFORMA	TRAILER	SAD0277	2009	69559567	U11RXCG398000628
13	CHAVEZ COLCHA SEGUNDO JOSE	0601593874	HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	SAD0157	2008	J08CTT31272	JHDFM1JLU8XX10434
14	MONTOYA VITERI ALEX ANDRES	1802436954	FREIGHTLINER	VOLQUETE	VOLQUETE	XBL0814	1990	11551314	1FUYDCYB3LH369512

3. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte Pesado denominada **EMPRESA DE**

RESOLUCIÓN No. 002-RPD-016-DPTP-2014-ANT
"EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPATUA CIA.LTDA"

DIRECCIÓN: SAATCHI & SAATCHI
CALLE 4 DE ENERO Y LÓPEZ
QUITO - ECUADOR
TEL: 02-2222222

Página 2

TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Provincial de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. El aumento o disminución de los socios, incremento de unidades o cupos, cambios de socios y vehículos, lo realizará la Compañía previa autorización de La Dirección Provincial de Tránsito de Pastaza.
5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y a los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las normas y resoluciones indicadas, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para que se revierta el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Puyo, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Pastaza, a los 06 días del mes de enero de 2014, y rige hasta la fecha de la próxima Renovación del Permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 06 de enero del 2024.



Ing. Daysy Ortiz Durán
DIRECTORA PROVINCIAL DE LA ANT PASTAZA

LO CERTIFICO:



Ing. Delia De Las Mercedes Bedón
SECRETARIA DPTP-ANT (e)

Elaborado por: Ab. Walter Burrelde



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ NARANJO
WILIAN ALCIDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
LAS NAVES
LAS NAVES**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **150049571-6**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y nombres del padre
CHAVEZ PAREDES JOSE MIGUEL
APellidos y nombres de la madre
NARANJO NARANJO MELIDA AUREOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**PASTAZA
2015-10-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-29

DIRECTOR GENERAL

PRIMO DEL DIRECTOR

V244312442



00012442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

001 - 0299

1500495716

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHAVEZ NARANJO WILIAN ALCIDES

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA CLARA	
SANTA CLARA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 003-001-000000386



20161603000000045

OTOLAU ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SANTA CLARA

RAZÓN MARGINAL N° 20161603000000045

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (15.25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 468

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES SANCHEZ WALTER DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600390965
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161505000P00435


NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SANTA CLARA





8400000000019105

850000000 100-170

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO

Notaría Única del Cantón Santa Clara.

NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN SANTA CLARA

Se tomo nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES, en el Protocolo de Escrituras Públicas del Cantón Santa Clara del Treinta de Noviembre del Dos mil Seis, al margen correspondiente.

Santa Clara, 31 de Mayo del 2016.

✓

Andrés Chacha Gualoto

f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN SANTA CLARA.



[Faint signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA

Dirección: Calle Llanganates y Redentoristas
SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

Queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA TRANSPIATUA CIA. LTDA., de fecha 11 de mayo del 2016, otorgada por WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO, a favor de WALTER DAVID FLORES SANCHEZ; en el TOMO 1 DEL REGISTRO MERCANTIL (CONSTITUCIONES, NOMBRAMIENTOS, CESION DE PARTICIPACIONES y OTROS), con el No. 04. Anotado bajo el No. 05 del Repertorio. Lo Certifico.- Santa Clara, mayo 31 del 2016.



Abg. Néstor Leonidas Landa Ochoa
Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón Santa Clara

